	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 1 de 20</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Dirección solicitante</b>	<b>Dirección Administrativa</b>
<b>Area o grupo ejecutor</b>	<b>Gestión Tecnológica</b>
<b>Tipo de Contrato.</b>	<b>COMPRAVENTA</b>

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>Que dentro de los objetivos del Grupo de Gestión Tecnológica y de sistemas de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL se encuentra el de Garantizar el efectivo apoyo tecnológico a las diferentes áreas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, mediante la asignación, administración y mejora de los recursos tecnológicos disponibles (hardware, software, redes y comunicaciones); garantizando la seguridad de la información.</p> <p>El sistema de información se ha convertido en una herramienta indispensable para el desarrollo de las actividades cotidianas, la dependencia de las infraestructuras tecnológicas en las labores diarias es cada vez más alta y la información cobra mayor relevancia y con ello los riesgos informáticos a los que se expone, de ahí la importancia de adquirir licencias de antivirus y firewall para proteger la información que se encuentra en cada uno de los equipos de la empresa.</p> <p>No tener un antivirus es exponer la información de la empresa a los diferentes ataques mal intencionados que existen como programas auto replicables, malware, gusanos informáticos, troyanos etc. Los virus pueden llegar a la información de la empresa por diferentes medios como son; memorias, Disco Portátiles y USB y luego infectar la base de datos lo cual puede ocasionar la pérdida de la información, lentitud en el proceso de los datos, falla en el sistema operativo y demás dispositivos.</p> <p>Nuestra red cuenta con un gran número de usuarios que están interactuando con el internet; ingresando inconscientemente a páginas no seguras, abriendo un correo no seguro mal intencionado, uso de documentos Word contaminados, Excel con macros que atacan el sistema operativo del computador, uso de USB, entre otras. Lo cual hace que las bases de datos de la información estén expuestas a los virus si no se cuenta con una buena protección como los antivirus.</p> <p>El propósito de la adquisición de un antivirus es tener la red de computadores funcionando normal y protegida contra amenazas a las que están expuestas, como son los códigos maliciosos tradicionales o malware, es por ello que es conveniente la adquisición de las licencias necesarias de antivirus que deben</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 11

**Página 2 de 20**

	<p>ser, una por cada computador que esté en uso en la empresa, de manera que contribuya a minimizar el riesgo de pérdida de información.</p> <p>Que actualmente el IBAL cuenta con un parque computacional de 170 equipos, de acuerdo a nuestro inventario tecnológico.</p> <p>Por las razones anteriores y teniendo en cuenta que las licencias de antivirus con las que cuentan actualmente la Empresa se encuentran próximas a vencer; se requiere la compraventa de 170 licencias de Antivirus, que incluye Antispyware, Antispam y Firewall; con el fin de proteger la información de la Empresa.</p>
<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>	
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE 170 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON ANTISPAM, ANTISPYWARE Y FIREWALL, PARA PROTEGER LA INFORMACION Y LOS COMPUTADORES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL POR DOS (2) AÑOS.</b>
<b>Condiciones de la Contratación</b>	
<b>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b>	<p>170 licencias antivirus, para licencias de servidores y licencias para computadores de escritorios y portátiles.</p> <p>Las licencias entregadas por el proponente deben ser compatibles con los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Windows 7 y posterior, de 32 y 64 bits.</li><li>○ Windows server</li><li>○ Mac.</li><li>○ Linux.</li></ul> <p><b><u>ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Instalar, configurar y poner en funcionamiento; <b>licencias antivirus en los servidores y computadores de escritorios y portátiles.</b></li><li>2. Deberá permitir la administración Cloud, la solución Endpoint debe permitir un panel con un resumen visual en tiempo real para verificar el estado de seguridad de la red, con la posibilidad de configurar los niveles de alerta y criticidad deseada y la configuración de alertas cuando un nivel de alerta o un nivel crítico ha sido alcanzado.</li><li>3. Deberá permitir mostrar los PCs y servidores administrados de acuerdo a los criterios de la categoría (detalles sobre el estado del equipo, detalles sobre la actualización, los detalles de avisos y errores, detalles de antivirus, etc.) y clasificar los PCs en consecuencia.</li><li>4. La consola deberá permitir realizar la gestión de identificar un problema, se debe permitir corregir problemas de forma remota, seleccionando uno o varios equipos.<ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá permitir ver los detalles de una máquina en un informe.</li><li>• Deberá permitir la ejecución de un análisis completo del sistema.</li><li>• La consola de administración deberá permitir grabar un log de auditoría</li></ul></li></ol>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 3 de 20</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La consola de administración deberá proporcionar reportes utilizando listas o gráficos, utilizando la información contenida en la base de datos.</li> <li>• Deberá permitir la definición de las políticas de configuración</li> <li>• Deberá permitir administrar la cuarentena y los logs</li> <li>• Deberá informar cualquier aplicación nueva o modificada.</li> </ul> <p>5. Deberá permitir la ejecución manual de los informes, así como la programación y envío automático por e-mail en excell, gráficos con todas las opciones de la base de datos de los eventos, como Histórico de alertas y eventos, el no cumplimiento de las políticas y visión de las alertas.</p> <p>6. La licencia Endpoint deberá contar con las siguientes prevenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antivirus y Antispyware Compatible con los sistemas operativos Windows, Linux, y plataformas Virtuales.</li> <li>• Poseer protección en la nube con una conexión directa a la información más reciente del fabricante sobre nuevas amenazas. Su activación debe ser posible por la consola de administración. Debe tener la capacidad de consulta en la lista Del fabricante, sitios web infectados para bloquear el acceso de usuarios.</li> <li>• Tener control de aplicaciones para monitorear y evitar que los usuarios ejecuten o instalen aplicaciones que puedan afectar la productividad o el desempeño de la red.</li> <li>• Permitir control sobre los dispositivos externos como memorias USB, sd, cd, dvd, hd externos, etc.</li> <li>• Debe contar con una tecnología contra exploits que proteja contra las técnicas y tácticas usadas por los atacantes para explotar vulnerabilidades de software.</li> <li>• La solución debe tener la capacidad de detector Ransomware a través de su comportamiento, deteniendo el cifrado de archivos y regresando a su estado original algún archivo que haya sido cifrado previo a la detección.</li> <li>• Control de sitios inapropiados en EndPoint para Windows y plataformas Virtuales</li> <li>• Prevención de la pérdida de datos confidenciales para Windows y plataformas Virtuales.</li> <li>• Administración de Parches para Windows y plataformas Virtuales</li> </ul> <p>7. Análisis de la Amenaza: La solución deberá entregar contexto de la amenaza detectada mediante la visualización de todo el ataque, como inició y como se comportó.</p> <p>8. Debe proveer respuesta automática a incidentes como actividades de limpieza del endpoint hasta obtener su estado de salud original.</p> <p>9. Cifrado: La solución debe tener la capacidad de cifrado del disco y de dispositivos enfocados en cumplimiento regulatorio. Se debe entregar Full Disk Encryption tomando ventaja de las utilidades del sistema operativo (Windows y Mac).</p> <p>10. Mecanismo de detección: proteger contra virus, spyware y adware, archivos sospechosos, comportamientos sospechosos, y aplicaciones potencialmente indeseadas</p> <p>11. Verificar el comportamiento malicioso y detectar malware</p> <p>12. Verificar alguna señal de malware activo y detectar malware</p>
--	---



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 11

**Página 4 de 20**

desconocidos

13. Realizar la actualización varias veces por día para mantener la detección actualizada contra las amenazas más recientes

14. Verificar todos los archivos del disco rígido en intervalos programados.

15. Limpiar el sistema automáticamente, removiendo temas maliciosos detectados y aplicaciones potencialmente indeseables (PUA).

16. Proteger los navegadores Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera y Safari, bloqueando el acceso a sitios infectados conocidos y por la verificación de los datos descargados antes de ser ejecutados

17. La solución Endpoint debe contar con un módulo de inspección de archivos y un análisis de archivos comprimidos.

18. Poseer una funcionalidad de protección contra el cambio de las configuraciones del agente, evitando que los usuarios, incluyendo el administrador local, reconfiguren, desactiven o desinstalen componentes de EndPoint. Permitir el uso de la protección por contraseña para permitir el restablecimiento local en el cliente o desinstalación de los componentes de EndPoint en el Panel de control de Windows

19. Tener la capacidad de integrar el **Active Directory** (AD), y las operaciones en el directorio se pueden sincronizar automáticamente o no con la consola de administración.

20. La solución Endpoint debe tener una alerta en la consola de administración en caso de que un usuario final cambian localmente alguna política de seguridad, lo que permite la aplicación de la política correcta original.

21. Debe contar con administración de cuarentena, desinfectar archivos infectados.

22. Toda la solución antivirus deberá permitir su actualización a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento.

23. La solución deberá permitir; descargar las actualizaciones a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento, que será descargada a su repositorio por un único canal, y deberá replicar dicha información de manera local a las diferentes estaciones de trabajo y servidor.


24. Debe acompañar al IBAL en la configuración de la licencia antivirus de acuerdo a las necesidades y a la solución óptima recomendada y acompañarlo en la reconfiguración de acuerdo a las necesidades que surjan en la ejecución de contrato a través de la Oficina de Sistemas.

25. Realizar las actualizaciones de la Consola, los Endpoint y agentes de todos los equipos de usuario, cuando se libere nuevas versiones de producto.


26. El antivirus debe tener un menor impacto de rendimiento en los servidores y clientes con sus tareas programadas.

27. En cada mantenimiento realizado, deberá determinar la configuración óptima que le permita al IBAL obtener el máximo aprovechamiento y el correcto funcionamiento de la licencia.


28. Realizar la configuración inicial de manera presencial en las instalaciones del IBAL, para las 170 licencias quedando funcionando y reflejadas en la consola

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 5 de 20</b>


<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato será por el término de UN (1) meses contados a partir del acta de inicio.</p> <p><b>Nota:</b> Pese a que la ejecución del Contrato es de un mes, EL CONTRATISTA se compromete a que una vez entregadas y configuradas las licencias y recibidas a satisfacción por parte del <b>IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</b> mediante acta final de entrega y recibo a satisfacción, brindara soporte técnico por el periodo de 2 años siguientes a la instalación de las licencias, cada vez que sea requerido, soporte vía telefónica, email o en el sitio durante el tiempo de licencia, situación que se dejara consignada en el acta.</p>
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	Oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL Barrio la Pola, Grupo Tecnológico y de Sistemas.
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</li> <li>3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</li> <li>4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</li> <li>5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</li> <li>6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</li> <li>7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</li> </ol>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 6 de 20</b>

	<p>8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p> <p>10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p> <p>11. El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.</li> <li>2. Instalación y configuración de las licencias del Antivirus contratado</li> <li>3. Capacitar al personal indicado por el Supervisor con una intensidad de 5 horas, más las que el Supervisor requiera vía remota, virtual, telefónica, email o en el sitio</li> <li>4. Entregar el Manual de Usuario de las licencias.</li> <li>5. Entregar consola de manejo de sus aplicaciones.</li> <li>6. Garantizar y entregar archivo importable de las configuraciones básicas.</li> <li>7. El Contratista se compromete a garantizar y a cumplir con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del presente Contrato y a cumplir plenamente el desarrollo de la misma, así: contratar la compraventa de 170 licencias de antivirus con antispam, antispyware y firewall, para proteger la información y los computadores del IBAL S.A. E.S.P oficial por dos (2) años.</li> <li>8. Realizar acompañamiento virtual trimestral de verificación del funcionamiento óptimo de la herramienta.</li> <li>9. El contratista deberá hacer una visita presencial o en sitio una vez</li> </ol>
--	---

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 7 de 20</b>

	<p>al año, durante el tiempo de cobertura de las licencias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. El contratista responderá a cualquier requerimiento generado por la entidad en un término no superior a 4 horas hábiles contados a partir de la notificación del supervisor del contrato, mediante cualquier medio de comunicación (correo electrónico y / o telefónicamente).</li> <li>11. Tener un aplicativo para el soporte de quejas (tickets) para canalizar las solicitudes o requerimientos.</li> <li>12. El contratista brindara servicio de soporte técnico (telefónico, email o en las instalaciones del IBAL) cada vez que sea requerido sin costo alguno para la entidad, durante el periodo de los 2 años, durante la vigencia de las licencias.</li> <li>13. En caso que la solución requiera atención presencial, el contratista dispondrá de personal técnico en las instalaciones del Ibal sin costo alguno para la Entidad contratante.</li> <li>14. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.</li> <li>15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.</li> <li>16. El contratista debe informar y capacitar los cambios o actualizaciones que se tenga en la consola.</li> <li>17. Cuando los suministros tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</li> <li>18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato</li> </ol>
<b>Obligaciones del IBAL</b>	<p>Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li> <li>2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y</li> </ol>


	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 8 de 20</b>

	<p>compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p> <p>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato</p>
--	---

<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---------------------------------	---


<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>	
<b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b>	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.



	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
			<b>VERSIÓN:</b> 11

	Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020	
<b>Supervisor Sugerido</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>ELVER FONSECA SOLANO</b>
	<b>Cargo</b>	Profesional Universitario en Ingeniería de sistemas
	<b>Dependencia:</b>	Grupo Tecnológico y de Sistemas
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar con interventor Externo.</b>	N/A	

<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>	
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>	
<b>Presupuesto Oficial.</b>	<b>VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MTC (26.160.591.00) M/CTE</b>
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	<p>Cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado y tomando como base el promedio de las cotizaciones presentadas para solicitar la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Se solicito cotizaciones vía email de fecha 13 de julio de 2021, a las empresas INFORTEC- <a href="mailto:gerencia@infortec.co">gerencia@infortec.co</a>, MEDIA COMMERCE- <a href="mailto:johan.echeverri@mc.net.co">johan.echeverri@mc.net.co</a>, GMS – <a href="mailto:dayana.herrera@gmsseguridad.com">dayana.herrera@gmsseguridad.com</a>, se anexa análisis de precios de mercado.</p>
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	<p>Una vez el Contratista realice la instalación y configuración del Antivirus contratado y capacitado al personal indicado por el Supervisor, entrega del Manual de Usuario, y la entrega del archivo importable de la configuración actualizado, y se verifique su funcionamiento de acuerdo al objeto del contrato, se realizará el pago mediante presentación de factura y suscripción de acta final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita entre los Supervisores y Contratista, y el aporte del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por</p>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 10 de 20</b>


	<p>el representante legal y si es persona natural deberá aportar las planillas de pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, así como los demás documentos requeridos para el trámite de cuenta.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes, actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p>
--	--

**Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**


<b>Justificación de los factores de selección</b>	Se escoge como selección				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>FACTOR DE PONDERACIÓN</b></td> <td style="width: 50%;"><b>PUNTAJE MÁXIMO 100</b></td> </tr> <tr> <td><b>ECONÓMICO</b></td> <td><b>100 PUNTOS</b></td> </tr> </table>	<b>FACTOR DE PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 100</b>	<b>ECONÓMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>
	<b>FACTOR DE PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 100</b>			
	<b>ECONÓMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>			
	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.</b>				
No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.					
Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.					
El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.					
Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato					

**Requisitos Habilitantes**


	<p><b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN.</b> El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se</p>
--	--

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 11 de 20</b>


<b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b>	<p>adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.</p> <p><b><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></b></p> <p><b>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:</b> Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>3. PODER:</b> En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando la presentación de la propuesta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:</b> Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>5. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA: LA PERSONA JURÍDICA</b> como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el</p>
--	--

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 12 de 20</b>


	<p>representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>6. CLASIFICACIÓN RUT:</b> Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).</p> <p>Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6202- Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.</li> <li>• 9511- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.</li> </ul> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:</b> El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:</b> Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p>
--	--

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 13 de 20</b>


	<p><b>11. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:</b> El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p> <p><b><u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.</b> El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.</p> <p><b><u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>13. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p><b><u>Si es personal natural y/o jurídica y que tengan desde un (1) trabajador en adelante:</u></b> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b><u>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</u></b> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</p> <p><b><u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p>
--	---

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		Página 14 de 20

	<p><b>14.- VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).</b> El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p>
<p><b>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</b></p>	<p><b>1.- PROPUESTA ECONÓMICA:</b> El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p><b><u>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO. POR ENDE NO SUBSANABLE.</u></b></p> <p><b>2.- CERTIFICAR POR ESCRITO EL OFRECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DESCRITAS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR DEL PRESENTE ESTUDIO DE NECESIDAD.</b></p> <p><b>3.- CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUMINISTRO QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>certificar por escrito</b> que Brindara soporte ante cualquier requerimiento generado por el Ibal; y que responderá en un término no mayor a cuatro (4) horas hábiles posteriores a la solicitud, dado el caso que la solución requiera atención presencial, el contratista dispondrá de personal técnico en las instalaciones de la Entidad sin costo alguno para la entidad.</p> <p><b>NOTA:</b> El dejar de presentar una sola de las certificaciones solicitadas dentro del cuadro de características técnicas del bien a contratar y las solicitadas dentro del documento de contenido técnico, lo calificara como <b><u>ADMITE O RECHAZA</u></b> la oferta.</p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p><b>N/A</b> Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		Página 15 de 20

<b>Capacidad Organizacional</b>	N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>				
<b>Experiencia (General y Especifica)</b>	<p>Para acreditar la experiencia deberá aportar máximo dos (2) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, con objetos similares al de este proceso "suministros, instalación y configuración de <b>LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON ANTISPAM, ANTISPYWARE Y FIREWALL</b>", cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota 1.</b> Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación</li> </ol> <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía. Nombre, dirección y teléfono del contratante y copia de la factura de venta</li> </ol> <p><b>NOTA 2:</b> Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: <b>VFCS: VFC/SMML</b></p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PERIODO</th> <th style="text-align: center;">SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td style="text-align: center;">589.500.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
PERIODO	SMLMV				
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00				


	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 16 de 20</b>

	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

**Evaluación**

<p><b>Factores de Escogencia y Calificación</b></p>	<p>La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.</p> <p><b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p>El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.</p> <p><b>Estudio jurídico</b></p> <p>Esta evaluación consiste en el estudio y examen de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en este análisis de conveniencia. Lo anterior no implica puntaje alguno. La valoración jurídica determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.</p> <p><b>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.</b></p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica, teniendo en cuenta que no podrá superar el valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, ochenta (80) puntos a la segunda y sesenta (60) puntos a la tercera.</p> <p><b>ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL COMITÉ PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE</b></p> <p>a) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, por tratarse de un software se entiende que se encuentra excluido de IVA.</p> <p>b) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas solicitadas dentro del cuadro de características técnicas del bien</p>
---	---




	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 17 de 20</b>


	<p>y documentos de contenido técnico, so pena de generar el rechazo de la oferta, caso en el cual no se le otorgara puntaje alguno.</p> <p>c) Se tendrá en cuenta que en ningún caso el valor de cada ítem de la propuesta podrá ser superior al valor PROMEDIO obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo</p> <p>d) En caso de diferencias entre la oferta económica y el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. (Los errores aritméticos serán corregidos por el comité evaluador)</p> <p>e) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales</p>
--	--

<b>Otros para proceso de contratación</b>
---


<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<p>Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</li> <li>2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente</li> <li>3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y/o pliego de condiciones.</li> <li>4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.</li> <li>5.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li> <li>6.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.</li> <li>7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</li> <li>8.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</li> <li>9.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el anexo de la propuesta económica.</li> <li>10.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.</li> </ol>
---	--

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 18 de 20</b>

	<p><b>11.-</b> Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.</p> <p><b>12.-</b> Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos <b>NO VERACES</b> y/o <b>TERGIVERSADOS</b>, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de <b>RECHAZAR</b> las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.</p> <p><b>13.-</b> Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p><b>14.-</b> Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p><b>15.-</b> Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.</p> <p><b>16.-</b> En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones o invitación a ofertar.</p>
<b>Factores de Desempate</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</li> <li>2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</li> <li>3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.</li> <li>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.</li> <li>5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</li> </ol>


	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 19 de 20</b>

6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa															
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>															
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del suministro a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades en el transporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del suministro.</p> <p>También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólar o demás que pueda afectar la prestación del suministro.</p> <p>Estos riesgos se encuentran amparados con las pólizas o garantía exigidas para tal fin.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIPO DEL RIESGO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION DEL RIESGO</th> <th style="text-align: center;">ESTIMACION</th> <th style="text-align: center;">ASIGNACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">RIESGOS FINANCIEROS</td> <td style="text-align: center;">Imposición de nuevos tributos</td> <td style="text-align: center;">100% del daño o perjuicio</td> <td style="text-align: center;">Administración</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Imposición de nuevos tramites o permisos</td> <td style="text-align: center;">100% del daño o perjuicio</td> <td style="text-align: center;">Contratista</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista</td> <td style="text-align: center;">100% del daño o perjuicio</td> <td style="text-align: center;">Contratista</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION	RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION												
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración												
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista												
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista												
<b>Garantías a Constituir</b>	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <p><b>a.- Cumplimiento:</b> Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.</p>														

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 20 de 20</b>


**b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado

**El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**

**Firma director que Revisó y Aprobó** 

**Nombre del Director:** OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ

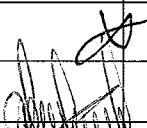
**Cargo:** Director Administrativo y Financiero


**Firma de quien Projectó:** 

**Nombre:** CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO

**Cargo:** Profesional Especializado 3 Gestión Tecnológica

<b>Anexos:</b>	
Estudio de Mercado	X
Certificación de inclusión en el PAA	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	

	<b>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> AF-R-221
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-02-22
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 66 de 67

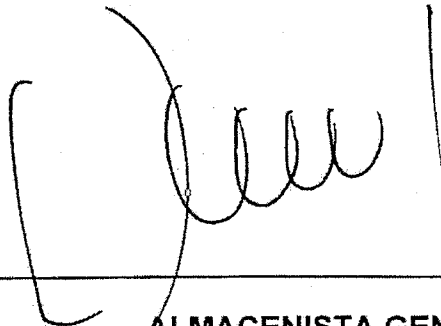
**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que, Revisado el Plan Anual de Adquisiciones año 2021, se verificó que el ítem **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE 170 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON ANTISPAM, ANTISPYWARE Y FIREWALL, PARA PROTEGER LA INFORMACION Y LOS COMPUTADORES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL POR DOS (2) AÑOS.”** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, el 3 de agosto de 2021

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.


---

**ALMACENISTA GENERAL**

